

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN NORMAL
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, a través de la ESCUELA XXXXXX XXXXXXXX XX XXXXXXXX, con Clave de Centro de Trabajo XXXXXXXXXX **CERTIFICA** que **XXXXX XXXX XXXXXXXX XXXX** con CURP XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cursó los estudios completos de XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, en la modalidad Escolarizada, conforme al Plan de Estudios 0000, con clave de carrera 0000 y clave de institución 000000, según constancias que obran en el Área de Control Escolar.

Este documento ampara CUARENTA Y SEIS CURSOS de un total de CUARENTA Y SEIS CURSOS, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes a 448 créditos.

El presente se expide en TEPIC, NAYARIT a los once días del mes de junio del dos mil dieciocho.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

Autoridad educativa: ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

No.certificado autoridad educativa: 000000000000000000

Sello digital autoridad educativa:

VixTxWV4xC20kkWLLM8RtgY/mah3Tm2BW5E7gOzH7Y7MTK/GELKCE4QD0HmBhceqpiZIZrITWJuj913ihiYcsF+8ul6N7JnlOfgm0kxeTk4JW6eZOFekv/1GouqR4VI+96pmQo0MfArzocQw2iPK/bApHXLitKanLXefK6XpgcAXNCMv9bKdEO46eRYExIs/XIH40tFNAPKfLDibWdThy/T2+Uipk4RpWwM+8v54ysYIsBUrsRNxchbsa8JoItZRB88EGpOG9hpb+MnmPIVPCXcSsvleluM6wlgLW3k7o8gP4K2YZ2iTavaGpBOA27+ulinZTxfUj6VXnadWWHq==

Fecha y hora de timbrado: 25/10/2017 12:46:47

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; y, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, previstas en lo dispuesto por los artículos 30, fracciones V y X; 31, fracción V; 36, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit por medio de la siguiente liga: <http://cognoescolar.mx/certificados/>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

